

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1181 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7/01/2014 en autos 615/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor LignevertS.L. con domicilio en calle Zurbano, 25, Madrid 28028, con C.I.F.: B81323776.

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas facultades por la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Félix Pastor Alfonso, con domicilio en c/ Mártires Concepcionistas, n.º 18, 3.º dcha., Madrid email fpastor@3by3.es, teléfono 914011463.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140000306-1